

# ENTORNO DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

## CONTEXT OF ALTERNATIVE DISPUTE RESOLUTION METHODS<sup>1</sup>

JOSEP REDORTA

Abogado y Mediador. Dr. en Psicología Social. Experto en gestión de conflictos  
(josepredorta@icab.cat)

**Resumen.** Se plantea la crisis de los sistemas judiciales clásicos. Se examinan las resistencias al cambio en los operadores jurídicos. Los distintos sentidos en que puede ser comprendida la mediación en el marco de los Medios Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC). Se examina como puede articularse la relación entre los MARC y la Administración de Justicia. Se presentan criterios de relevancia para la regulación legal de los MARC y en especial de la mediación. Se formalizan diversas recomendaciones a las autoridades.

**Abstract.** This paper refers the crisis in classical judiciary systems. The resistances to change in judiciary actors are considered. Also, the different meanings in which mediation in the fields of Alternative Dispute Resolution (ADR) could be understood are considered. It is presented here how we can articulate the relationship between ADR and the Justice Administration. Relevant criteria for the legal regulation of ADR, especially mediation, are mentioned. Different recommendations to authorities are made.

**Palabras clave:** MARC, sistema judicial, Regulación Legal MARC, mediación, recomendaciones políticas

**Key words:** ADR, judiciary system, legal regulation ADR, mediation, political recommendations

---

<sup>1</sup> Este trabajo fue encargado por el CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LAS AMÉRICAS (Santiago, Chile) y se debatió con legisladores, fiscales y magistrados del estado de Michoacán (México) en Morelia en mayo de 2006. Se publica con autorización de ese organismo..